



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00551897- -UNC-ME#FD - Declara de interés del XV Encuentro de Jóvenes Docentes de Derecho Constitucional

VISTO:

El expediente EX-2026-00551897- -UNC-ME#FD, mediante el cual la Secretaria y el Director del Instituto "Joaquín V. González" de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba solicitan la declaración de interés institucional del XV Encuentro de Jóvenes Docentes de Derecho Constitucional, a realizarse los días 3 y 4 de septiembre de 2026 en esta Casa de Estudios;

Y CONSIDERANDO:

Que el XV Encuentro de Jóvenes Docentes de Derecho Constitucional constituye un espacio académico destinado al intercambio de ideas, la reflexión crítica y el debate sobre los desafíos actuales del Derecho Constitucional;

Que la actividad convoca a estudiantes, adscriptos y jóvenes docentes de distintas instituciones universitarias del país, favoreciendo la formación académica, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de los vínculos entre la comunidad universitaria;

Que el encuentro contará con la participación de autoridades de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, institución de reconocida trayectoria en el ámbito jurídico nacional;

Que este tipo de iniciativas promueve la investigación, el análisis y la discusión de temas de actualidad vinculados al Derecho Constitucional, contribuyendo al desarrollo académico y científico de la disciplina;

Que resulta pertinente que esta Facultad acompañe institucionalmente aquellas actividades que fortalecen la formación de estudiantes y docentes, favoreciendo la excelencia académica y la vinculación con instituciones de reconocido prestigio;

Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Declarar de interés institucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba el XV Encuentro de Jóvenes Docentes de Derecho Constitucional, a realizarse los días 3 y 4 de septiembre de 2026, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º: Otorgar el aval institucional de esta Facultad para la realización de la mencionada actividad académica.

Art. 3º: Regístrese, hágase saber, dése copia y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.